

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF -

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Datos del representante:

CIF - COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS LA TEDERA

Dirección:

Teléfono de contacto:

Número de registro:

Fecha y hora de presentación: 04/05/2023 09:00:17

Fecha y hora de registro: 04/05/2023 09:00:17

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: EA0043800 - Confederacion Hidrografica del Segura, O.A.

Organismo raíz: E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: ALEGACIONES DECRETO DE SEQUIA

Expone: Ante usted con el debido respeto comparezco y como mejor derecho DIGO:

Primero y único.- Que hemos tenido conocimiento de la publicación para consulta pública de la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Especial de Sequias de la Demarcación Hidrográfica del Segura, y dándonosos la posibilidad de presentar alegaciones, a través del presente escrito evacuamos las mismas y manifestamos:

1º Hemos de comenzar apoyando la propuesta por la cual la prioridad de los riegos la tengan los cultivos de leñosos, pero en todo caso sería imprescindible que se tuvieran en cuenta excepciones, concediendo la posibilidad de realizar pozos de sequía comunitarios, con el fin de conseguir la supervivencia de los cultivos de leñosos sobre todo en explotaciones agrícolas prioritarias o familiares, ya que caso contrario ello nos podría acarrear enormes perjuicios no solo económicos sin también sociales de difícil solución.

2º En relación a la rebaja o la retirada total o parcial de concesiones, consideramos que esto se debería llevar a cabo en todo caso ser a partir de 3000 metros cúbicos Ha/año, y ello solo con el fin de poder salvaguardar la supervivencia de los cultivos de leñosos, que son de los que mayoritariamente subsisten los agricultores de la zona.

3º En todo caso, lo anteriormente expuesto, sería siempre teniendo en cuenta, que la prioridad debería estar en los riegos sociales, (sociedades sin ánimo de lucro imprescindibles para la supervivencia de la agricultura familiar).

4º Se ha de tener en cuenta, que bajo nuestra opinión en la Declaración de Sobreexplotación de los diversos acuíferos existentes en el sureste de Albacete y pertenecientes a la Cuenca del Segura, en ningún momento se ha seguido la mecánica establecida en el texto refundido de la Ley de Aguas, ni en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

5º Una vez puesto sobre el papel lo alegado, hemos de manifestar que todo ello se lleva a cabo para luchar contra la incipiente despoblación activa, muy acuciante sobre todo en el sector agrícola, y que se está agravando por falta de medidas eficaces. Por lo que de no tenerse en cuenta lo expuesto, sin duda alguna sería una agravante de la situación ya de por sí difícil que padece nuestro campo.

Solicita: A tenor de lo expuesto:
SOLICITO que sea admitido el presente escrito y de por evacuado el requerimiento solicitado, dándosele el preceptivo curso para finalmente tener en cuenta como imprescindible en defensa de las explotaciones familiares, soporte de la viabilidad y supervivencia de la comarca del sureste de Albacete.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.